	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-027
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL	VERSIÓN N°:	02
		VIGENCIA:	27/09/2022

UNIDAD Y/O DEPENDENCIA: JEFATURA DE SEGURIDAD Y DEFENSA DE BASES

FECHA INFORME: Día: 05. Mes: 11. Año: 2023.

CONTRATO N°. 078-00-A-COFAC-CEGOT-2023

CONTRATISTA: A&A INGENIERÍA S.A.S. NIT 900.650.723-1

VALOR DEL CONTRATO:

CUATROCIENTOS VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS COLOMBIANOS ($421.846.000), incluido el IVA y demás impuestos a que hubiere lugar.

FORMA DE PAGO:

El Ministerio, pagará al contratista el valor del contrato, tal como se indica a continuación

El desembolso de los recursos se efectuará, en un solo contado con PAC al mes de diciembre 2023 y/o cuentas por pagar primer trimestre 2024, se realizará una vez EL CONTRATISTA presente la factura, con los paz y salvos de los aportes parafiscales y a los fondos de pensiones y cesantías, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo primero de la Ley 828 de 2003, información que será verificada por el Departamento Financiero FAC, cuando sean situados los recursos por parte de la Dirección del Tesoro Nacional y previo el trámite administrativo a que haya lugar.

NOTA 1: El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC DICIEMBRE y/o cuentas por pagar primer trimestre 2024, por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

NOTA 2: El Ministerio pagará al contratista el valor de la factura, siempre y cuando se encuentre correctamente publicada en la plataforma SECOP II, así mismo, para efectos del pago, se deberá cumplir lo dispuesto en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 y la Directiva 020 del 12 de abril de 2021 expedida por SIIF nación y el Ministerio de Hacienda, con respecto a la facturación electrónica.

FECHA FIRMA: Día 29. Mes 06. Año 2023.

OBJETO DEL CONTRATO:

SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE SISTEMAS DE DETECTORES DE MOVIMIENTO TERRESTRE, COMO MEDIDAS ACTIVAS PARA LA SEGURIDAD DE LAS UNIDADES DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA.

CONTRATO MODIFICATORIO: EL CONTRATISTA SOLICITA PRÓRROGA DEL CONTRATO EL DÍA 29/09/2023, MEDIANTE DOCUMENTO ADJUNTO, SE EVALÚA LA SOLICITUD Y SE APRUEBA, REALIZANDO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE ANTE EL ORDENADOR DEL GASTO.

FECHA DE FIRMA: EN DESARROLLO.

ASPECTOS OBJETO DE MODIFICACION: INCONVENIENTES PRESENTADOS CON LOS PERMISOS DE IMPORTACIÓN POR PARTE DEL MINISTERIO DE DEFENSA DE LOS ESTADOS UNIDOS, DE ACUERDO A LO INFORMADO POR PARTE DEL FABRICANTE DE LOS DETECTORES DE MOVIMIENTO TERRESTRE, ESTOS EQUIPOS SON PARA SEGURIDAD NACIONAL PARA ENTIDADES DE USO MILITAR PARA LO CUAL DEBEN CONTAR CON UN PERMISO DE IMPORTACIÓN POR PARTE DEL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS, ESTOS EQUIPOS YA SE ENCUENTRAN FABRICADOS Y A PUNTO DE SER ENVIADOS A COLOMBIA SOLO FALTA LA AUTORIZACIÓN POR PARTE DEL ENTE ENCARGADO YA CON LA FIRMA SE ENVIARAN LOS EQUIPOS A COLOMBIA LO QUE EL TIEMPO ESTIMADO PARA LA LLEGADA DE LOS MISMO ES EL 30 DE OCTUBRE DE 2023 PARA LO CUAL SOLICITAMOS A ESTA ENTIDAD LA PRÓRROGA HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023 PARA CUMPLIR CON LA INSTALACIÓN Y PRUEBAS DE FUNCIONALIDAD.

PLAZO Y CUMPLIMIENTO DE EJECUCION DEL CONTRATO:

Plazo Ejecución Contractual, a partir del perfeccionamiento y legalización del Contrato hasta el 31 de octubre del 2023. Se concedió prórroga hasta el día 30 de noviembre 2023.

Porcentaje Avance en tiempo: 91,45%

Porcentaje de Ejecución (con relación a los bienes y/o servicios recibidos): 0%

AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

Recursos Girados: (relacionar los pagos realizados a la fecha del informe)

Porcentaje de pagos realizados: 0%

Porcentaje de pagos pendientes de realizar: 100%

PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS)

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	OTROS (TARJETA PROFESIONAL/TITULO PROFESIONAL O TECNICO)
ALEXANDER CARDENAS	GER DE PROYECTOS	INGENIERO ELECTRÓNICO
DIEGO RAMIREZ	DIR DE PROYECTOS	INGENIERO TELECOMUNICACIONES

INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA O PROBLEMAS EN LA EJECUCIÓN ATRIBUIBLES AL CONTRATISTA:

No __X____ Sí _____

Describir sucintamente los hechos de incumplimiento y las acciones emprendidas:

NO APLICA.

INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE LA FAC O PROBLEMAS EN LA EJECUCIÓN ATRIBUIBLES A LA FAC:

No _X__. Sí ____.

Describir sucintamente los hechos de incumplimiento y las acciones emprendidas:

NO APLICA.

LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ESTA ESTRUCTURADO SOBRE UN CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

No ____ Sí __X__

Se encuentra en desarrollo pendiente reunión octubre, para verificación cumplimiento cronograma de actividades para la total ejecución del objeto contractual.

DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA AJUSTADO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS DOCUMENTOS DEL CONTRATO (PLIEGO DE CONDICIONES, INVITACION PUBLICA, SOLICITUD DE OFERTA, OFERTA, CONTRATO Y OTROS DOCUMENTOS)

No ____ Sí __X___

En caso negativo explicar detalladamente las razones por las cuales no se ha dado cumplimiento a los términos y condiciones por parte del contratista:

NO APLICA.

DESCRIPCION DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS E INFORME DE TRABAJOS REALIZADOS POR EL CONTRATISTA DENTRO DEL PERIODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISIÓN
(Listar actividades específicas realizadas)

SE FORMALIZÓ LA PRÓRROGA DEL CONTRATO CON PLAZO DE EJECUCIÓN 30 NOVIEMBRE 2023, SE REALIZARON LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO:

13/10/2023
Publicación modificatorio del contrato en el SECOP II, se solicita al contratista el cargue de las nuevas pólizas de cumplimiento.

18/10/2023
Cargue de nuevas pólizas por parte del contratista, para aprobación por la entidad.

19/10/2023
Solicitud al contratista del estatus del contrato.

25/10/2023

AS A&A INGENIERIA SAS <ayaingenieriasas@gmail.com>
Para: MY. NILSON ANDRES CUELLAR SERNA
Mié 25/10/2023 9:15 AM

Buenos días mayor Cuellar

Me permito enviar el status de los equipos del contrato de los detectores de movimiento del contrato 078 de 2023

Las Camaras y paneles solares ya están en las instalaciones de nuestra empresa para el deis viernes 27 de octubre de 2023 se informará el día lunes 30 de octubre pesos y dimensiones de los mismo para envío por vuelo de apoyo así mismo la instalaciones los mismo ora adelantar más del 70% de las labores

Los radares estará llegando entre la semana del 15 al 20 de noviembre para lo cual necesitamos 2 días para la instalación ya que lo más pesado queda instalado antes de la llegada de los radares ya el permiso de Importacion fue aprobado por el Departamento encargado de los Estados Unidos

Gracias y quedó atento a sus comentarios

03/11/2023

MY. NILSON ANDRES CUELLAR SERNA
Para: A&A INGENIERIA SAS <ayaingenieriasas@gmail.com>
Vie 3/11/2023 2:37 PM
CC: MY. OSCAR NORBERTO ZABALA LOPEZ

Buena tarde Ingeniero Alexander,

Me permito informar que no enviaron la información que se solicitó (orden de compra y documento emitido por gobierno americano donde exponen el retraso).

Asimismo, no enviaron los pesos y dimensiones de las cámaras y paneles solares, ni información del personal técnico que va realizar la instalación para solicitar los cupos y carga necesarios en el vuelo de apoyo.

Con referencia a lo citado, me permito que se dé respuesta a la mayor brevedad para evitar inicio de acciones por incumplimiento al objeto contractual y la prórroga otorgada al contratista.

MAYOR CUÉLLAR SERNA NILSON ANDRÉS
SUPERVISOR DEL CONTRATO

ANEXOS SOPORTES DEL PAGO O PAGOS REALIZADOS DENTRO DEL PERIODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISION (SOPORTES DE LA FACTURACION).
(Cuando se trate de contratos de servicios de transporte (terrestre, aéreo y fluvial) servicios de operadores logísticos o cuyo objeto obedezca a servicios logísticos, servicios de atención de eventos institucionales)

NO APLICA.

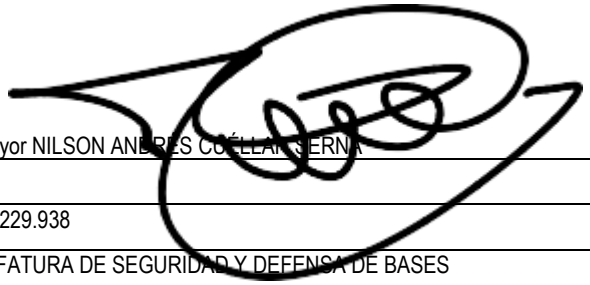
DESCRIPCION DETALLADA DE TRABAJOS PENDIENTES Y OBSERVACIONES:
(Listar actividades específicas pendientes y demás aspectos a tener en cuenta sobre la ejecución del contrato)

- Reunión de seguimiento instalación (noviembre).
- Informe supervisión noviembre.

SEGUIMIENTO A RIESGOS:
"¿En el periodo de ejecución reportado existe la posibilidad de materialización de algún riesgo, atendiendo la matriz de riesgos definida en los estudios y documentos previos?

SI: _____ **NO:** ___X_____

En el evento que la respuesta sea afirmativa, se requiere se anexe el correspondiente soporte documental para su posterior ajuste y tratamiento, el cual deberá ser verificado por el supervisor del contrato en los siguientes informes de supervisión.



NOMBRE SUPERVISOR:	Mayor NILSON ANDRES COELLAR SERNA
FIRMA:	
C.C. No.	11.229.938
DEPENDENCIA:	JEFATURA DE SEGURIDAD Y DEFENSA DE BASES

NOTA: El presente formato deberá ser diligenciado, en su totalidad de forma obligatoria.

INSTRUCCIONES ELABORACIÓN INFORME DE SUPERVISIÓN

1. Se deberá diligenciar de forma obligatoria en su totalidad y relacionar la información exacta, específica y detallada que se solicita en cada ítem.

2. Para la elaboración de los informes de supervisión se deben tener en cuenta adicionalmente las funciones que se detallan de manera específica en el cuerpo del contrato.

3. Se debe diligenciar los datos básicos del contrato

4. Es obligatorio que los informes de supervisión contengan el porcentaje de avance del contrato en tiempo (hallando la relación de los días calendario o meses transcurridos al momento del informe con respecto al total de días o meses según aplique) y el porcentaje de avance del contrato en ejecución (hallando la relación de los bienes y servicios recibidos a la fecha del informe con respecto a los bienes o servicios que se deben recibir en total una vez finalizado el contrato), contados a partir del cumplimiento del último requisito de ejecución (Registro Presupuestal, Aprobación Garantía Única y/o firma del Acta de inicio, según corresponda).

5. Es obligatorio indicar en los informes de supervisión el porcentaje de avance financiero del contrato, indicando el porcentaje de pagos realizados y la relación específica de los mismos hasta el momento de elaboración del informe y el porcentaje de pagos pendientes.

6. Se debe diligenciar de forma completa el personal exigido en las especificaciones técnicas para la ejecución del objeto contractual.

7. Es obligatorio que los informes reflejen en todo momento la calidad e idoneidad de los bienes, servicios y/u obras objeto del contrato, así como el desempeño del contratista durante la ejecución de este y relacionar de forma específica y clara el detalle de actividades realizadas y/o bienes y servicios entregados, así como los pendientes.

8. Es obligatorio diligenciar los informes de supervisión de acuerdo con la periodicidad establecida en la Resolución de nombramiento como supervisores del contrato y de acuerdo con la naturaleza del mismo

9. Se debe reportar con suficiente anticipación a la Dirección de Compras Públicas o Departamento de Contratación, según corresponda, los casos de incumplimiento o vicisitudes en la ejecución del contrato, para emprender las acciones legales que correspondan de manera oportuna.

10. El informe debe comprender también la manera como se están cumpliendo las obligaciones por parte de la FAC de acuerdo a lo establecido en los estudios previos, pliegos de condiciones, invitación pública, solicitud de oferta, contrato y sus anexos.

11. El informe de supervisión debe describir y anexar los soportes de los pagos realizados al contratista dentro del periodo analizado en el informe, cuando se trate de contratos de servicios de transporte (terrestre, aéreo y fluvial) servicios de operadores logísticos o cuyo objeto obedezca a servicios logísticos, servicios de atención de eventos institucionales.

12. El informe de supervisión debe llevar de manera obligatoria, la firma del Supervisor del Contrato, en constancia que lo registrado en el informe es información verídica.

13. Se debe hacer seguimiento a los riesgos establecidos en la matriz registrada en los estudios previos, con el fin de reportar frecuentemente la posibilidad de materialización de algún riesgo, para así tomar las medidas necesarias para controlarlo.

LISTA DE CHEQUEO SUPERVISIÓN CONTRATOS ESTATALES

ASPECTOS GENERALES IMPORTANTES A TENER EN CUENTA:

- Al supervisor le corresponde la coordinación, vigilancia y control de la ejecución del objeto contratado, para garantizar que las obligaciones contractuales se cumplan
- El supervisor debe revisar los documentos y antecedentes del contrato a suscribir, los derechos y obligaciones de las partes.
- La presente lista de chequeo es una **GUIA** para el cumplimiento de la supervisión del contrato con los controles mínimos que debe realizar el personal de supervisor. Por lo anterior, se deberá tener en cuenta las funciones asignadas en la Resolución de designación como supervisor y la normatividad contractual vigente.

ITEM	SEGUIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Acto administrativo designación supervisor de contrato	**SI**		
2	Documentos soporte perfeccionamiento y ejecución del contrato (Contrato, CRP, Garantías contractuales y su aprobación)	**SI**		
3	Lectura y revisión de la minuta del contrato, especificaciones técnicas, otros…	**SI**		
4	Verificar y aprobar la existencia de las condiciones técnicas para iniciar la ejecución del contrato (por ejemplo, revisión hojas de vida del personal que ejecutará el contrato según lo estipulado, planos, diseños, licencias, cronogramas, estudios, cálculos; si aplica)	**SI**		
5	Acta de inicio firmada por las dos partes, la cual deberá ser anexada al expediente contractual; si aplica	**SI**		Adjunta SECOP II
6	Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social y	**SI**		

ITEM	SEGUIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	parafiscales (si aplica), salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales y cualquier otro requisito aplicable según la naturaleza del contrato			
7	Evidencias de ejecución de las actividades contratadas según especificaciones y anexos técnicos	**SI**		Reunión de trabajo realizada el 19 de octubre y solicitud mediante correo del 25 octubre y 03 de noviembre.
8	Instrucciones al contratista por escrito (evidencias) de acuerdo a lo establecido en el contrato y sus especificaciones técnicas	**SI**		Adjunta SECOP II
9	Verificar que el contratista suministre y mantenga el personal y/o equipo ofrecido con las condiciones e idoneidad pactadas inicialmente y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuese necesario			No aplica en el momento.
10	Informes de supervisión de acuerdo a la periodicidad que se establece según la naturaleza del contrato y de acuerdo a lo establecido en la Resolución de nombramiento como supervisor	**SI**		Mensual, corresponde a octubre 2023.
11	Informes oportunos sobre incumplimiento del contrato o novedades presentadas en la ejecución del mismo			No aplica en el momento.
12	Acta de liquidación del contrato o constancia de no liquidación, según corresponda			No aplica en el momento.